

San Miguel de Tucumán

**EXP - FBQF - ME - 27450 / 2026**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Dra. María Antonieta GORDILLO, Prof. Encargada de la Cátedra Tecnología de Enzimas, eleva requisitos académicos considerados necesarios para la inscripción de los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología en dicha asignatura;

**ATENTO:**

A que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

**CONSIDERANDO:**

Que la docente comunica que los estudiantes que opten por cursar la mencionada asignatura deberán contar con "Química Biológica" como regular, en virtud de que dichos espacios curriculares brindan los fundamentos indispensables para el adecuado aprovechamiento académico de la materia;

Que se cuenta con la opinión favorable de la Dirección y Comité Académico de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología;

Que, luego de un exhaustivo análisis, la Comisión de Enseñanza y Disciplina emite dictamen donde acepta la propuesta realizada;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

(en Sesión Ordinaria de fecha 20/03/2026)

**RESUELVE:**

**Art. 1°)-** Aprobar el siguiente régimen de correlatividades para la inscripción de alumnos de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998 - Modif. 2018) en la asignatura Tecnología de Enzimas para el periodo lectivo 2026:

Condición	Asignaturas
Regular	- Química Biológica

**Art. 2°)-** Comuníquese. Cumplido pase a Dirección Alumnos a sus efectos.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE  
BIOQUÍMICA,  
QUÍMICA  
Y FARMACIA

*"1976-2026. 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"*

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

## **Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 2105 / 2026**

## Hoja de firmas